MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0080-2015-MPAA-A

Yurimaguas, 29 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS

VISTO:

El Oficio **N° 018-2015-MPAA-GM**, de fecha 29 de enero de 2015, el Gerente Municipal propone al despacho de Alcaldía la designación de los miembros del Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, quienes serán responsables de la organización y conducción del Proceso de Selección para la **contratación de una persona natural o jurídica para el Suministro de Alimentos para la atención a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el ejercicio Presupuestal 2015.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 015-2015-MPAA-GM, de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente de Contratación para **el Suministro de Alimentos para la atención a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el ejercicio Presupuestal 2015**;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, mediante el cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establecen las normas básicas que contienen los límites mínimos y máximos que deben observar la Entidades del Sector Publico en los Procesos de contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, regulando las Obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 27° del Reglamento, para el caso de Licitación Pública y Concurso Público se designara un Comité Especial para que conduzca el proceso, siendo atribución del Titular de la Entidad la designación por escrito de los miembros titulares y miembros suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Comité Especial designado debe estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (I) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. La decisión deberá ser notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Art. 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **Decreto Legislativo N° 1017**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, establece que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, excepto en los casos de procesos derivados de una declaratoria de desierta;

Que, de conformidad con el último párrafo del numeral 4.1 del Art. 4 de la Ley Nº 27470, modificado mediante Ley Nº 27712, en el Comité Especial debe participar una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche en calidad de **VEEDORA AD HONOREM**;

Que, mediante acuerdo, se designa a la **Sra. SARAI FLORES BANEO**, como representante del Comité Distrital del Vaso de Leche para la conformación del Comité Especial en calidad de **VEEDORA AD HONOREM**;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

Que, para el presente proceso de selección resulta procedente la designación de un Comité Especial Ad hoc responsables de la Organización y Conducción del Proceso de Selección para la **contratación de una persona natural o jurídica para el Suministro de Alimentos para la atención a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas para el ejercicio Presupuestal 2015;**

Que, estando las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, **responsable de la Organización y Conducción de los procesos de selección** Contratación de Suministro de Bienes: Adquisición de Suministro de Alimento para el Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Ejercicio Presupuestal 2015, **el mismo que estará conformado por los Siguientes integrantes:**

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	**Unidad Orgánica**	**DNI**	**Correo Electrónico**
Lucy Esther TANG TOLEDANO	PVL	05373615	lucytang1@hotmail.com
Narciso REATEGUI RENGIFO	ULCPyA	05609547	narciso-reategui@hotmail.com
Sandrox Alexander AMASIFUEN ROBLEDO	ULCPyA/SEACE	42598204	sandroxamasifuen@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTES			
Ernesto AREVALO GUZMAN	GPSyDH	05585469	earecalo2802@hotmail.com
David CARMEN RAMOS	ADQUISICIONES	42503264	david_6521@hotmail.com
Elmer Daniel ARMAS AMARINGO	SEACE	44842514	daniel161193@hotmail.com
VEEDORA AD HONOREM			
Sarai Flores Baneo		42001730	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, notifíquese la presente resolución a los miembros designados y a las instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RECIBIDO 02 FEB 2015 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS ALCALDÍA M.P.A.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
EDWER PUESTA HIDALGO
ALCALDE

Elmer Daniel Armas (SEACE)

02 FEB. 2015